

- ❑ Tener autorización de la Aduana Nacional
- ❑ Cada uno de los operadores de CENTRO Público debería contar con la certificación de conformidad que otorgue la gerencia Nacional de Sisutemas a la Aduana Nacional, acreditando su capacitación.
- ❑ El Centro Público tiene copias de los manuales, electrónicamente o impresas, disponibles para que los usuarios los consulten.
- ❑ Las computadoras que tengan instalado el SIDUNEA++ pueden ejecutar el sistema y éste puede realizar conexiones al servidor central de la Aduana Nacional.
- ❑ El operador del Centro Público está familiarizado con el proceso de habilitación de usuarios del SIDUNEA++.

El Centro Público tiene copias de los formularios de habilitación de usuarios. **7** Luego de la verificación, la Unidad de Servicios a Operadores comunica oficialmente al Centro Público que se cumplieron todos los requerimientos para su habilitación.

8 Finalmente, el Centro Público puede iniciar sus operaciones.

ANEXO 1

Ejemplo de Solicitud para Autorización de Centro Público



Señores
**Unidad de Servicio a Operadores
Aduana Nacional de Bolivia**
Presente.-

De nuestra consideración,

Nuestra empresa/institución representa a los exportadores/despachantes/transportistas del departamento de La Paz y solicitamos habilitarnos como Centro Público, para cual efecto incluimos la siguiente documentación requerida de acuerdo al reglamento específico aprobado por la Aduana Nacional de Bolivia:

- Currículum Vitae del operador designado para el Centro de Capacitación y Soporte SIDUNEA++.
- Copia de la matrícula de SENAREC de nuestra empresa.
- Copias de los documentos que acreditan nuestra personalidad jurídica.
- Copia de nuestro Registro Único de Contribuyente (RUC)

El contacto oficial para nuestra empresa es la Lic. Ximena Perez y puede ser contactada en los teléfonos y dirección especificada en el membrete de ésta misiva.

Adicionalmente, nuestra empresa satisface los requisitos técnicos exigidos para la habilitación de un Centro de Capacitación y Soporte SIDUNEA++, poniendo a disposición de los usuarios del Centro:

- Una computadora portátil con las siguientes características: Procesador Pentium III, 64 Mbytes de RAM, 5 Gbytes de disco duro, FAX modem de 56Kbps, CD ROM de 24x, diskettera de 1.4 Mbytes, sistema operativo Windows 98.
- Una impresora Epson Style Writer 800.
- Un proyector multimedia Epson FX56.

¿ QUÉ PASOS DEBE SEGUIR UNA INSTITUCIÓN PARA HABILITARSE COMO CENTRO DE CAPACITACIÓN Y SOPORTE SIDUNEA ++?

Pasos	Centro Público de Capacitación y Soporte	USO	Soporte SIDUNEA ++	Capacitación SIDUNEA ++	Unidad de Verificación
1	Obtiene información de la página Web SIDUNEA++				
2	Solicita habilitación a USO				
3		USO autoriza a Centro Público y envía confirmación a Centro			
4		USO comunica a Soporte y Capacitación SIDUNEA++	Instala SIDUNEA++ o distribuye instaladores	Capacita al personal del Centro	
5			Comunica a unidad de verificación que se completó la instalación	Comunica a unidad de verificación que se completó la capacitación	Verifica la instalación y capacitación del Centro
6					Comunica a USO y al Centro que está listo para operar
7		Comunica oficialmente al Centro que está habilitado para operar			
8		Inicia Operaciones			

- La sala de capacitación de la empresa/institución.

Por último, solicitamos instruya a quién corresponda programar la distribución de los instaladores SIDUNEA++, el material de capacitación y programar la capacitación correspondiente al personal mencionado anteriormente.

Sin otro particular, saludamos a ustedes atentamente,

Cartilla Informativa SIDUNEA++

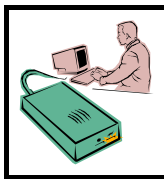
PROCESO DE HABILITACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS SIDUNEA++



ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

¿QUÉ ES EL SIDUNEA++?

La Aduana Nacional, como parte del proceso de reforma y modernización de la institución, ha invertido importantes recursos en la implementación del sistema integrado aduanero SIDUNEA++ como herramienta de facilitación y agilización de la gestión aduanera. Dicha herramienta puede ser utilizada por exportadores para registrar declaraciones aduaneras electrónicamente (teledespacho) en el régimen de exportaciones definitivas. Esta herramienta también puede ser utilizada por despachantes de aduana para registrar declaraciones en todos los regímenes aduaneros.



Para tal propósito, los exportadores y/o despachantes de aduana deberán tener acceso a la infraestructura informática mínima para utilizar el SIDUNEA++.

Los usuarios del SIDUNEA++ podrán requerir la instalación del software, capacitación a operadores del sistema, documentación electrónica sobre el sistema y soporte técnico a la Aduana Nacional comunicándose con la Unidad de Servicio a Operadores o al sistema de soporte SIDUNEA++. Dichos servicios son gratuitos y se atenderán de acuerdo a la disponibilidad de recursos de la Aduana Nacional en el orden de llegada de los requerimientos.



Aquellos exportadores y/o despachantes que no cuenten con la infraestructura informática mínima podrán acceder al sistema SIDUNEA++ utilizando Centros Públicos especialmente habilitados para tal efecto.

¿QUÉ ES UN CENTRO PÚBLICO SIDUNEA++?

Se denominan Centros Públicos del Sistema Aduanero Automatizado (SIDUNEA++) aquellas entidades, públicas o privadas, habilitadas y autorizadas por la Aduana Nacional, que cuenten con espacio físico, equipo informático, software y personal especializado para permitir a los exportadores, despachantes de aduanas y transportadores de carga internacional, la presentación informática de declaraciones de mercancías y manifiestos internacionales de carga conforme al régimen aduanero aplicable, utilizando una conexión en línea con el servidor central de la Aduana Nacional.



¿QUÉ ES UN USUARIO SIDUNEA++ Y CÓMO SE HABILITAN ESTOS USUARIOS?

Los Centros Públicos son entidades que permiten que los exportadores, transportistas y despachantes de aduana puedan utilizar computadoras especialmente habilitadas para presentar declaraciones o manifiestos de carga, utilizando sus códigos y claves de acceso o las del Centro Público.

La instalación del sistema SIDUNEA++ no es suficiente para registrar declaraciones. Como una tarjeta bancaria no es suficiente para efectuar operaciones sin una clave de acceso, el SIDUNEA++ requiere que todo usuario tenga asignado un código y clave de acceso para efectuar operaciones aduaneras.

Existen dos tipos de usuarios SIDUNEA++: **Operadores de Centros Públicos y Operadores de Comercio Exterior** (exportadores, despachantes y transportistas). Al igual que los operadores de comercio exterior, los operadores de Centros Públicos pueden registrar declaraciones de exportaciones definitivas y memorizar manifiestos internacionales de carga. La única diferencia entre estos dos tipos de usuarios es que toda declaración de exportaciones definitivas registradas utilizando los códigos y contraseñas de los Centros Públicos evitan que el exportador pueda efectuar un trámite de devolución impositiva (CEDEIM).

Por lo tanto, es deseable que los exportadores y despachantes que utilizan el SIDUNEA++ en los Centros Públicos cuenten con sus propios códigos y claves de acceso. Parte de las responsabilidades de los Centros Públicos es gestionar para sus clientes la habilitación de sus códigos y claves de acceso cuando estos lo soliciten. En la página Web del SIDUNEA++ (<http://www.sidunea.aduana.gov.bo>) podrá encontrar una cartilla que explica el proceso de habilitación de usuarios en detalle.

¿QUÉ ENTIDADES PUEDEN SER CENTROS PÚBLICOS?

Cualquier entidad, pública o privada que acredite personal entrenado por la aduana y/o con estudios profesionales o técnicos con especialidad en informática y comercio exterior.

¿QUÉ PASOS SE DEBEN SEGUIR PARA SER CENTRO PÚBLICO?

Se necesitan ocho pasos para que una entidad se habilite como Centro Público SIDUNEA++ (ver gráfico atrás):

1 El primer paso es que los interesados obtengan de la página Web del SIDUNEA++ (<http://www.sidunea.aduana.gov.bo>) la documentación relevante: el reglamento de Centro Público los procedimientos para los regímenes aduaneros que pueden ser tramitados utilizando el SIDUNEA++ y la lista de las aduanas habilitadas para aceptar declaraciones electrónicas.

2 El segundo paso es la solicitud de autorización para la operación de un Centro Público a la Unidad de Servicio a Operadores de la Aduana Nacional. Dicha solicitud deberá efectuarse por escrito, con una carta simple en papel membretado de la institución, expresando el interés de la institución en ser Centro Público e indicando que la institución cuenta como mínimo con una computadora que cumple los siguientes requisitos:

- Procesador Pentium I de 400 Mhz o mayor
- 64 Mbytes de memoria RAM
- 200 Mbytes de espacio libre en el disco duro
- Modem o tarjeta de red que permita a la computadora conectarse al Internet
- Windows 95, Windows 98 o Windows 2000 Me
- Una impresora
- Disketera de 1.4Mbytes operativa
- CD ROM de 24x

Adicionalmente, la solicitud deberá indicar que la institución tiene una conexión a Internet, así como acreditar un mínimo de un profesional o técnico como operador del Centro Público y designar a una persona de la entidad como contacto oficial con la Aduana Nacional.

Finalmente, deberá incluir copias de la matrícula de SENAREC (cuando sea aplicable), los documentos que acrediten su personalidad jurídica (cuando sea aplicable) y el Registro Único de Contribuyente (RUC).

El Anexo 1 de éste documento presenta un ejemplo de solicitud.

3 Verificada la solicitud, la Unidad de Servicio a Operadores autorizará al Centro Público mediante la emisión de una resolución administrativa. Dicha resolución será enviada a la institución solicitante. ¡La autorización de operación no significa que la empresa puede operar instantáneamente! Esta autorización es necesaria, pero no suficiente para operar como Centro Público.

4 El cuarto paso es interno a la Aduana Nacional. La Unidad de Servicios comunica a Soporte SIDUNEA++ y a Capacitación SIDUNEA++ que se emitió la autorización y ambas unidades proceden a: 1) capacitar al personal designado en el Centro Público y 2) instalar el SIDUNEA++ en las computadoras del Centro Público.

5 El quinto paso es también interno a la Aduana Nacional. Tanto la unidad de Soporte SIDUNEA++ como la unidad de Capacitación SIDUNEA++ comunican a la unidad de Verificación de Centro Público que se completaron los pasos necesarios para la habilitación del mismo.

6 El sexto paso es la notificación de la unidad de Verificación de Centro Público a USO y al Centro Público solicitante de que la institución cumple los requisitos establecidos. Específicamente, la unidad de Verificación deberá constatar que la institución cumple con los siguientes requisitos:

- El Centro Público cuenta con los equipos mínimos para la operación.
- Los equipos del Centro Público tienen el SIDUNEA++ instalado y la versión utilizada es la apropiada.
- El operador del Centro Público está capacitado para contestar las preguntas más frecuentes.
- El operador del Centro Público está familiarizado con la página Web del SIDUNEA++ (<http://www.sidunea.aduana.gov.bo>).